

SANTIAGO,



25 JUN 2018

Presente

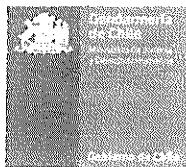
Junto con saludarle, y en relación a su solicitud de acceso a la información Código identificador AK006T0008273, de fecha 28 de mayo de 2018, la cual se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", usted ha requerido de este Servicio Público: *"Estimados/as, junto con saludar, solicito lo siguiente: 1.- Que se me faciliten los datos de todas las resoluciones exentas (indicando número, año y Dirección de la cual emanan), concernientes a los sumarios administrativos en que tuve o tengo la calidad de inculpado; 2.- También solicito todos los antecedentes relacionados al llamado a retiro temporal que se me aplicó, es decir las resoluciones, notificaciones, oficios y así mismo todos los documentos del Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario que sirvieron de fundamento a la Dirección Nacional para aplicarme el llamado a retiro temporal, como cualquier otro antecedente relacionado al llamado a retiro temporal que se me aplicó. Saludos cordiales." (sic)*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 4°, 14° y 16° de la Ley antes mencionada, este Servicio viene en entregar - en tiempo y forma - la siguiente información, la cual se encuentra disponible para su retiro:

- Tres pantallazos del Sistema de Personal, sección "Registro de Sumarios", en donde constan los datos respecto a sumarios en que tiene o tuvo calidad de inculpado.
- Resolución Trámite N° 142/483/2018 del 10 de marzo de 2018.
- Oficio Ordinario N° 317, del 23 de abril de 2018, otorgado y suscrito por Carmen Klaucke Campillay, Subdirectora de Administración y Finanzas, de Gendarmería de Chile.
- Minuta 655 del 12 de abril de 2018, otorgado y suscrito por Andrés Silva Cisternas, Jefe del Departamento de Gestión de Personas de Gendarmería de Chile.
- Oficio ® N° 419, del 10 de noviembre de 2017, otorgado y suscrito por Maurice Grimalt Catalán, Subdirector Operativo de Gendarmería de Chile.
- Parte N° 210, del 10 de febrero de 2017, del Oficial de Guardia del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 1, de Gendarmería de Chile.
- Formulario de Informe de Novedades N° 61/17, del 10 de febrero de 2017, del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina Uno, de Gendarmería de Chile.
- Oficio Ordinario N° 691, del 10 de febrero de 2017, otorgado y suscrito por el Mayor Héctor Agurto Valenzuela, Alcaide (S) del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca.
- Parte N° 177, del 10 de febrero de 2017, del Oficial de Guardia del C.C.P. de Talca, de Gendarmería de Chile.
- Orden de Ingreso en Tránsito, emitida por el Juzgado de Garantía de Talca en causa Rit 277-2017.
- Acta de Estado de Salud, del 10 de febrero de 2017.
- Oficio ® N° 308 del 02 de marzo de 2016, del Coronel Victor Vera Bustos, Alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Colina I de Gendarmería de Chile.
- Oficio ® N° 192 del 09 de abril de 2018, otorgado y suscrito por el Coronel Victor Provoste Torres, Alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I, de Gendarmería de Chile.

Sin embargo, dado que parte de la información contenida en la documentación pretendida, incluye datos de carácter personal y/o sensibles y de conformidad al numeral 4.3 "Entrega de información que contenga datos personales", de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, en que se estipula lo

siguiente:



"Cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880. En este caso, los solicitantes que concurran al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y quienes actúen como sus apoderados, deberán además, demostrar habérseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario".

Este servicio indica a usted que, *la información indicada será puesta a su disposición en la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R.S.) de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, con dirección en Rosas N° 1264, Santiago Centro, Región Metropolitana*, o bien, a la Dirección Regional de este Servicio que usted estime para la realización de dicha entrega, señalada a través del Correo Institucional transparencia@gendarmeria.cl - indicando además el Código Identificador de su Solicitud de Acceso a la Información -.

No obstante lo anterior, cabe mencionar, que la información disponible, se acoge, efectivamente, al Principio de Divisibilidad, previsto en el artículo 11 letra e) de la Ley antes referida, *"conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda"*.

En tal sentido, la información contenida en la documentación que se adjunta, eventualmente da a conocer datos de carácter personal de terceros o funcionarios de esta Institución, involucrados en la documentación pretendida, los cuales **no podrán ser entregados por este Servicio**, por encontrarse protegidos especialmente por la Ley N° 19.628, sobre protección de Datos de Carácter Personal, en relación a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 y N° 5 de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Por tales consideraciones, se hará entrega de la información requerida tarjando la información privada de los terceros involucrados en la documentación pretendida, por constituir estos antecedentes datos de carácter personal y reservado, de acuerdo las razones expuestas precedentemente.

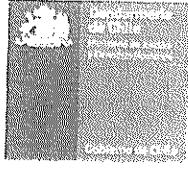
Cabe hacer presente las direcciones de las Oficinas de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R.S.), se encuentran a disposición del Público General - a través de la plataforma institucional de Transparencia Activa - en el sitio web de Gendarmería de Chile, <http://www.gendarmeria.gob.cl/>, siguiendo el banner "**O.I.R.S.**", e ingresando en el link sobre el particular que corresponda a sus necesidades.

Asimismo se reitera que, previa a la entrega de la documentación, deberá **presentar su cedula de identidad**, o bien, en el caso de realizar este trámite a través de un apoderado este **deberá exhibir el respectivo poder otorgado mediante escritura pública o documento privado suscrito ante notario** (artículo 22 de la Ley N° 19.880).

Se hace presente a usted que, sin perjuicio de lo resuelto, puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo Para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de este acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, antes mencionada.

Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: transparencia@gendarmeria.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, ubicada en Rosas N° 1264, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) ubicadas en las Direcciones Regionales y en las Unidades Penales y Especiales de todo el país.

Cabe señalar que se ha dispuesto la incorporación del presente acto al "Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos y Reservados", en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Honorable Consejo para la Transparencia del Estado de Chile.

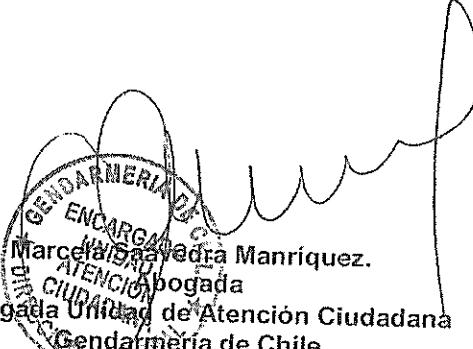


Finalmente, y ante cualquier duda o consulta por favor comunicarse, al correo electrónico: Transparencia@gendarmeria.cl, o bien, al teléfono: 229163079.

Por orden del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, mediante Resolución Exenta 8619, de fecha 27 de agosto de 2012.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente a usted,


Marcela Gávez de Manríquez.
Abogada
Encargada Unidad de Atención Ciudadana
Gendarmería de Chile

Ref.: AK006T0008273, de fecha 28 de mayo de 2018
C.C.p. Archivo
MSM/cap/a